ECUADOR:

EL NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL.

NUEVA SERIE—AÑO II. | Quito, miércoles 25 de setiembre de 1872. | NUMERO 215.

EL NACIONAL.

Este periódico sale los lúnes, miércoles y viérnes de cada semana. La suscricion vale 12 pesos al año esa cualquiera el tiempo en que se haya debidoHase sentar el año desde el 1.º de enero á 31 de diciembre.—Las suscriciones se darán adelantadas en las Tesorerías de provincia.

MOVIMIENTO DE VAPORES.

EN GUAYAQUIL.

ITINERARIO DE VAPORES INGLESES

ENTRADAS.

		Fechas	Vapores	Correspondencia
Mala de EE. UU.	1.º	4	*Guayaquil*	del Norte y Sur.
		4	*Caldera*	del Norte.
		11	*Arequipa*	del Sur.
Id.	id.	21	*Arequipa*	de Norte y Sur.
		24	*Guayaquil*	del Norte.
		25	*Caldera*	del Sur.

SALIDAS.

		Fechas	Vapores	Correspondencia
		3	*Guayaquil*	para el Norte.
		4	*Caldera*	para el Sur.
Mala de EE. UU.		11	*Arequipa*	para el Norte.
		21	*Arequipa*	para el Sur.
Id.	id.	25	*Caldera*	para el Norte.
		26	*Guayaquil*	para Nte. y Sur

VAPORES DE LA MALA FRANCESA.

ENTRAN

Del Sur el 26 ó 27 de cada mes.
Del Norte el 4 ó 5 de id.

SALEN

Al Norte el 27 de cada mes.
Al Sur el 4 ó 5 de id.

CONTENIDO.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

1 Iníciase la obra del hospital de caridad de Ibarra.

INSTRUCCION PÚBLICA.

2 Oficio del señor Gobernador de Imbabura acompañando la mensura y tasacion de un terreno para las escuelas de San Pablo.—Contestacion.
3 Id. del id. mandando copia de la contrata y fianza para la construccion de las referidas escuelas.—Contestacion.—Mándase dar mil pesos al empresario.

MINISTERIO DE HACIENDA.

4 Circular declarando que las enagenaciones de terrenos baldíos que no estén formalizadas por escrituras no sean consideradas perfectas.
5 El señor Gobernador de Pichincha traslada la consulta del señor Colector de rentas sobre derecho en la introduccion del tabaco en hoja.—Resolucion.
6 El id. de Leon solicita se apruebe el gasto verificado en la curacion de un sargento.—Aprobacion.
7 El id. de id. acompaña el presupuesto de gastos.—Aprobacion.
8 El id. del Chimborazo remite dos solicitudes relativas á la testamentaría del finado señor Cárlos Paredes.—Contestacion.
9 El id. id. adjunta el presupuesto de gastos. Aprobacion.
10 El id. de Loja envia cuatro jóvenes para que aprendan á cultivar el añil.
11 El id. de id. remite el acta de la Junta de hacienda.—Aprobacion.
12 Oficio del señor Gobernador del Guáyas remitiendo el presupuesto de los réditos censuales correspondientes al año de 1871.—Presupuesto.
13 El id. de Manabí envia los diarios de las oficinas de hacienda y de la Aduana de Manta.
14 Solicitud para que se adjudique un terreno baldío.—Resolucion.

NO OFICIAL.

15 El hospital de Ibarra.
16 Variedades.
17 El 24 de setiembre.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

1

República del Ecuador.—Comision de la obra del hospital de caridad.—Ibarra, setiembre 9 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia.

Señor:—De órden suprema cumplo con el deber de dar cuenta á US. que el dia 5 de los corrientes á principio á la obra á mi encomendada con cinco peones, los cuales con ocho mas que me dió la policía al dia siguiente, trabajaron hasta el 7 (dia sábado) en poner tareas de piedra bruta para cimiento, y en acarrear piedras de rostrillo y de zócalo, de modo que con este número de brazos y en los dias espresados he logrado hacer colectar en el sitio de la obra dos mil cuatrocientas catorce piedras brutas de cimiento, mil ochocientas de tripa, doscientas cincuenta de rostrillo y siete metros de zócalo, con el costo de diez y ocho pesos cinco reales inclusive la hechura de los canterones. Esto es lo que por ahora me cabe la satisfaccion de dar cuenta á US. para que se digne poner en conocimiento del Supremo Gobierno, de quien deseo que tenga á bien persuadirse que los hijos de Ibarra anhelamos por cooperar, aunque sea con la pequeña de nuestras facultades, á que tengan cima todas sus obras colosales, en testimonio de la gratitud que siempre le tributamos.

Dios guarde á US.—*José Benigno Cevallos.*

INSTRUCCION PUBLICA.

2

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Imbabura.—Ibarra, á 14 de setiembre de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior é Instruccion pública.

Señor:—Como para que se pueda llevar adelante la construccion de los locales para escuelas en San Pablo debe espropiarse previamente el terreno necesario para el efecto, he estimado conveniente practicar la mensura y tasacion que adjunto para que si el Supremo Gobierno la creyere justa espida la órden de espropiacion á su tenor.

Dios gúarde á US. H.—*Juan M. España.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior é Instruccion pública.—Quito á 17 de setiembre de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

Sometida al despacho de S. E. el Presidente de la República la estimable comunicacion de US. marcada con el número 181 acompañando original la diligencia de mensura y tasacion del terreno para construir los locales para escuelas de niños en San Pablo, ha tenido á bien disponer que la espropiacion del mencionado terreno, debe hacerse previas las diligencias puntualizadas en el artículo 665 del Código de enjuiciamientos en materia civil; pues no son suficientes la mensura y tasacion que se han practicado, cuando se han omitido las otras diligencias espresadas en el citado artículo.

Dígolo á US. para su conocimiento y fines consiguientes, devolviéndole la tasacion que vino con el oficio que queda contestado.

Dios guarde á US.—*Francisco A. Arboleda.*

3

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Imbabura.—Ibarra, á 14 de setiembre de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior é Instruccion pública.

Señor:—Como hasta la fecha en que recibí el estimable oficio de US. H. número 30 no se hubiesen cumplido las disposiciones comunicadas á este despacho por oficio número 27, con motivo de que el señor Adolfo Endara no ha presentado la fianza doble del valor que importa la construccion de los dos locales de enseñanza en San Pablo, procedí á celebrar la contrata con el Presbítero señor José Ibarra, quien, no por lucro, sino por patriotismo, se ha hecho cargo de la obra. La copia de dicha contrata y la de la fianza de los seis mil pesos aprobada por la Junta de hacienda tengo á honra acompañar á US. H. para su satisfaccion debiendo de conformidad con la condicion tercera disponer la remision del primer dividendo de los mil pesos para que se dé ya principio.

Dios guarde á US. H.—*Juan M. España.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior é Instruccion pública.—Quito, á 17 de setiembre de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo ha tenido á bien aprobar el contrato celebrado por US, con el Presbítero señor José Ibarra, para la construccion de los locales para escuelas en la parroquia de San Pablo; y ha dispuesto por el Ministerio de Hacienda que se entregue al referido Presbítero la suma de mil pesos que corresponde al primer dividendo, segun la tercera condicion del referido contrato.

Dígolo á US. para su conocimiento y mas fines.

Dios guarde á US.—*Francisco A. Arboleda.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior é instruccion pública.—Quito, setiembre 17 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Habiendo aprobado S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo la contrata celebrada por el señor Gobernador de la provincia de Imbabura con el presbítero señor José Ibarra para la construccion de los locales para escuelas en la parroquia de San Pablo, ha dispuesto que US. H. se sirva ordenar lo convenienie para que entreguen mil pesos al indicado presbítero por la Tesorería de Imbabura, conforme á la 3ª condicion de la contrata ántes citada, en la cual se ha estipulado que se darán al empresario mil pesos para principiar la obra; mil noventa y dos pesos medio real, cuando los edificios se encuentren en cubiertas; y otros mil noventa y dos pesos medio real cuando se entreguen concluidos.

Lo que tengo la honra de participar á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.—*Francisco A. Arboleda.*

Son copias.—El oficial 1º *Rafael Villamar.*

MINISTERIO DE HACIENDA.

4

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 12 de agosto de 1872.

Circular, número 22.

Al señor Gobernador de la provincia de.....

El señor Secretario del Consejo de Estado, con fecha 9 del presente mes, me dice lo que copio:—

"El Consejo de Estado en su sesion de ayer tomó en consideracion la solicitud del señor Víctor Jurado, contraida á manifestar que es dueño de cuatrocientas cuadras de terreno en la parroquia de Intag que compró al Gobierno en 1868, y debia revocarse la órden suprema de 7 de julio del presente año en que se previno que los compradores de los terrenos baldíos en esa localidad se abstengan de ejercitar actos de dominio; y con exámen de los documentos respectivos opinó: Que habiéndose efectuado esa venta conforme á lo dispuesto en la ley de 16 de diciembre de 1865, entónces vigente, sin que se haya otorgado la escritura pública correspondiente, no puede considerarse perfeccionado el contrato, segun lo prescribe el inciso 2º del art. 1797 del Código civil, que exige como requisito indispensable para que se repute perfecta la venta de bienes raices, el otorgamiento de la escritura pública ó el acta de remate debidamente registrada; porque la ley de 65 citada no derogó esa solemnidad sustancial prescrita en el código civil respecto á todos los contratos de venta: que por lo expuesto el señor Jurado no es dueño de dichos terrenos, y que por equidad se le deben vender las doscientas cuadras que el solicitó, porque las cuatrocientas eran divisibles con el finado José María Pinciros, segun consta del título expedido por el Ministerio de Hacienda en 19 de octubre de 1868.

Como concurren idénticas circunstancias respecto de las demas personas que han comprado terrenos baldíos conforme á la ley de 16 de diciembre de 1865, opinó tambien que debia dictarse una resolucion general declarando que no habiéndose formalizado esas enagenaciones por falta de escritura, no pueden considerarse perfectas; y que el Gobierno venderá á los mismos compradores que quisieren celebrar el contrato, y á los que no les devolverá el precio que hubieren consignado.

"Lo comunico á US. H. devolviéndole la solicitud y documentos mencionados.

Dios guarde á US. H.—Francisco A. Arboleda."

Y como S. E. el Presidente de la República se ha conformado con este dictámen del Consejo de Estado, lo transcribo á US. para que se sirva poner en conocimiento de los compradores de terrenos baldíos mencionados que existen en la provincia de su mando, segun la nómina que incluyo; y dé cuenta á este Ministerio de su cumplimiento.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

5

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Pichincha.—Quito, á 7 de setiembre de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor:—Con esta fecha me dice el señor Colector de rentas de este canton lo que copio:

"No resultando derogada la circular de 24 de setiembre del año de 1868, sobre el impuesto de la introduccion de tabaco en hoja, fijando precisamente el derecho fiscal de cuatro reales por arroba, dígnese US. elevar al Supremo Gobierno, en clase de consulta, para asegurar mejor el cobro que se ha hecho y se está haciendo por el asentista del ramo á los referidos cuatro reales por cada arroba."

Lo que trascribo á US. H. para la resolucion legal.

Dios guarde á US. H.—*Pablo Bustamante.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 10 de setiembre de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Subsiste en todo su vigor la disposicion ejecutiva de 24 de setiembre de 1868, que impone el gravámen de cuatro reales por arroba al tabaco en hoja, como impuesto que grava el consumo. En todas las provincias esta recaudacion es efectiva y aquí lo ha sido tambien, y deberá continuar siéndolo sin que en las recaudaciones puedan alegar en contrario ninguna derogatoria.

Dígolo á US. en contestacion á su oficio núm. 388.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

6

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Leon.—Latacunga, setiembre 1º de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor:—En el oficio marcado con el número 152 se sirve US. H. comunicarme la aprobacion que el Supremo Gobierno ha prestado al gasto hecho por la Tesorería de esta provincia en el flete de veintidos bagajes menores para el paso de otros tantos soldados enfermos del batallon Número 2º que pasó, ménos la que corresponde á los catorce y un cuarto reales invertidos en la curacion de un sargento del mismo cuerpo que quedó enfermo en esta plaza. Por lo que interesa á US. H. se digne comunicarme su aprobacion para descargo del señor Tesorero que reclama.

Dios guarde á US. H.—*Felipe Sarrade.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, setiembre 4 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Leon.

Contesto el oficio de US, número 310, participándole que el Gobierno aprueba el gasto de 14 pesos 7 ½ reales invertidos en la curacion de un sargento del Número 2º que quedó enfermo en ese.

Lo digo á US. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

7

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Leon.—Latacunga, setiembre 4 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor:—Para la correspondiente aprobacion acompaño á US. H. el presupuesto de gastos naturales que tiene que hacer la Tesorería-colecturia en el presente mes.

Dios guarde á US. H.—*Felipe Sarrade.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, setiembre 7 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Leon.

Para los fines consiguientes, aviso á US. la aprobacion del Gobierno al presupuesto de los gastos que debe hacer la Tesorería de esa provincia en el mes de la fecha, y que vino adjunto á su oficio número 311.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

8

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia del Chimborazo.—Riobamba, á 23 de agosto de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor Ministro:—El Tesorero de la provincia, con fecha de hoy y bajo el núm. 181, me dice lo siguiente:

"Para que US. se sirva elevar al Ministerio de Hacienda acompaño al presente oficio dos solicitudes, la una del doctor Modesto Paredes, por lo que hace tercería al embargo mandado practicar por esta Tesorería del fondo Aguaisacte para el pago de 581 pesos 37 y medio centavos é intereses que debe la testamentaria del finado señor Cárlos Paredes como fiador del señor Miguel Paredes por alcance que resultó en la cuenta de la contribucion subsidiaria de los cantones de Riobamba y Guano correspondiente á los años de 63 á 65; y la otra del doctor Manuel Paredes pidiendo un término hasta el mes de noviembre del presente año para satisfacer la enunciada deuda, á fin de que US. se sirva recabar del Supremo Gobierno la resolucion que convenga.—Dios guarde á US.—Fortunato Coronel."

Lo que tengo el honor de trascribir á US. H. para los fines que indica el señor Tesorero, adjuntando al efecto las solicitudes que se refieren.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Larrea Checa.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 28 de agosto de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Chimborazo.

Devuelvo á US. las solicitudes de los señores Manuel y Modesto Paredes para que el Tesorero en uso de la jurisdiccion coactiva y teniendo presente lo que dispone el artículo 702 del Código de enjuiciamientos, parte 3ª, seccion 3ª, resuelva lo que estime de justicia. Es muy estraño que el juez llamado á ejercer atribuciones jurisdiccionales, esté consultando al Gobierno la línea de conducta que deba observar en asuntos que la ley es la única regla de conducta que tiene que observar.

Lo digo á US. por órdensuprema en contestacion á su oficio núm. 267.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

9

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia del Chimborazo.—Riobamba, á 24 de agosto de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Chimborazo.

A fin de que US. H. se sirva recabar la aprobacion suprema, tengo el honor de adjuntar al presente oficio el presupuesto general de gastos que tiene que hacer esta Tesorería en el mes corriente.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Larrea Checa.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 28 de agosto de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Chimborazo.

El Supremo Gobierno ha tenido á bien aprobar el presupuesto de los gastos que tiene que hacer esa Tesorería en el presente mes de agosto.

Lo que comunico á US. para su inteligencia y mas fines.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

10

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Loja, 10 de agosto de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor:—Muy satisfactorio me es comunicar á US. H. que, vivamente interesado en la cooperacion de las patrióticas miras que abriga el Supremo Gobierno de procurar en todos los puntos de la República la industria y el comercio, he cuidado con todo empeño de realizar la marcha de los cuatro jóvenes pedidos á esta provincia para el aprendizaje del cultivo y preparacion del añil; y en esta virtud salieron anteayer de esta ciudad con direccion á esa capital los jóvenes Belisario Valdivieso, Daniel Hidalgo, Tomas Alvarez y Manuel Cerrea, á quienes se ha dado para su viático y bagajes la suma de cincuenta pesos á cada uno por acuerdo de Junta de hacienda, cuya acta tengo el honor de acompañar en copia á fin de que US. H. se sirva someterla al conocimiento de S. E. el Jefe del Estado para su aprobacion y mas fines legales.

Dios guarde á US. H.—*Manuel Eguiguren.*

Sesion del 3 de agosto de 1872.

Reunida la Junta de hacienda compuesta de los señores Gobernador de la provincia, Ministro fiscal y Tesorero de hacienda, se puso de manifiesto el oficio del H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas, fechado el 10 de julio próximo pasado, bajo el número 3, que contiene el aviso de ser llegado ya el tiempo en que debe hacerse la remision de cuatro jóvenes de esta provincia á la capital de la República para ser dedicados al aprendizaje del cultivo y preparacion del añil, y hallándose presentes los jóvenes Belisario Valdivieso, Daniel Hidalgo, Tomas Alvarez y Manuel Cerrea, espuso el señor Gobernador que siendo los espresados quienes en conformidad con el oficio aludido se habian resuelto á ir

zar la marcha, bajo la condicion ántes de ahora espresada [por el Supremo Gobierno, de que á su regreso á esta provincia difundirian los conocimientos adquiridos para tal industria, era necesario que la H. Junta asignase la cantidad que debia darse á cada uno de los cuatro jóvenes para su viático y bagajes desde esta capital hasta Quito; y la Junta teniéndose á la disposicion contenida en la comunicacion oficial ya citada, de que á dichos jóvenes se les abone todos los auxilios que necesiten para su trasporte, y en consideracion á que todos cuatro son pobres y carecen de recursos propios para hacer su avio, dispuso que á cada uno de ellos se les dé la cantidad médica de cincuenta pesos para su traslacion de aquí á la capital, donde deben obtener nuevos recursos hasta llegar á su destino, y que de este acuerdo se comunique á la Tesorería la parte concerniente á la asignacion de la cantidad, por cuanto la órden relativa á su data se le ha participado por la Gobernacion de la provincia al haberlo transcrito con fecha 22 de julio y bajo el número 93, el oficio de que se viene hablando; y que, ademas, se dé cuenta con copia de esta acta al Supremo Gobierno para su conocimiento y aprobacion. Con lo que se concluyó la presente acta y la firmaron conmigo el Secretario, que certifica.—Manuel Eguigúren.—Manuel I. Peña.—J. de Fébres Cordero.—El Secretario, Sebastian Ordóñez.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 21 de agosto de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Loja.

Instruido S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo del contenido del oficio de US. número 147, se ha servido prestar la suprema aprobacion al gasto de 200 pesos invertidos en proporcionar el viático á los cuatro jóvenes que de esa provincia vienen á dedicarse al aprendizaje del cultivo y elaboracion del añil.

Lo digo á US. en contestacion al citado oficio para los efectos legales.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

11

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Loja, 24 de agosto de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor:—Incluso en este oficio tengo el honor de elevar á ese Despacho copia de la acta de la Junta de hacienda correspondiente al 10 de los corrientes, para que US. H. se sirva recabar la aprobacion suprema.

Dios guarde á US. H.—*Manuel Eguiguren.*

Sesion del 10 de agosto de 1872.

Reunida la Junta de hacienda compuesta de los señores Gobernador de la provincia, Ministro fiscal y Tesorero de hacienda se tomó en consideracion el avisado por el señor Administrador de correos, de que debiendo conducir el correo de mañana la cantidad de mil novecientos ochenta y seis pesos tres reales, que de encomiendas de dinero se remiten por la carrera del Norte, y que alcanzando el producto de los derechos pagados por dichas encomiendas á cubrir el gasto de la escolta, era de necesidad se ordene este á fin de que por Tesorería se abone la cantidad necesaria para el pago de bagajes de la escolta que debe acompañar al correo hasta Cuenca; y la Junta estimando legal é indispensable dicho gasto dispuso ordenarlo, y que en consecuencia se dé por Tesorería la cantidad correspondiente para el pago de dos bagajes de esta ciudad á la de Cuenca durante las seis jornadas que emplee en su ida; con lo cual se concluyó la presente acta firmándola los antedichos señores conmigo el Secretario, que certifico.—Manuel Eguiguren.—Manuel I. Peña.—J. de Febres Cordero.—El Secretario, Sebastian Ordóñez.

Es copia.—El Secretario, *Sebastian Ordóñez.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 4 de setiembre de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Loja.

El acta de la Junta de hacienda celebrada en esa provincia el 10 de agosto último, ha merecido la aprobacion suprema y puede, por tanto, surtir los efectos legales.

Lo digo á US. en contestacion á su oficio número 159.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

12

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 17 de agosto de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guáyas.

Remito el presupuesto de los réditos censuales del año de 1871, por los capitales reconocidos á censo por esa Tesorería, para que US. mande pagar á cada uno de los acreedores que en él se espresan, teniendo sí, cuidado de que comprueben el derecho que tengan para percibirlos.

Los 7,907 pesos 69 centavos á que asciende el predicho presupuesto, ordenará US. que se tomen del Banco del Ecuador y se confiera el correspondiente certificado con aplicacion á la cuenta de "El Gobierno por Diezmos."

Para dar cumplimiento á la órden precedente, US. ordenará que se fijen avisos convocando á los acreedores censualistas, indicando los dias que se señalen para el pago; US. ademas, dispondrá que, despues de escribir los asientos en el libro diario de la Tesorería, se lleve una cuenta especial de estos fondos y se eleve á este Ministerio para conocimiento del Supremo Gobierno.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

Presupuesto de los réditos censuales correspondientes al año de 1871 por capitales trasladados á la Tesorería del Distrito del Guáyas.

AÑOS DE LAS TRASLACIONES.	ACREEDORES.	CAPITALES.	REDITOS.	UNO POR MIL.
1834, 35 y 38.	Conventillo de San Francisco por cofradías, obras pías, capellanías trasladadas á favor de dicho Conventillo	17,495,43	349,90	17,50
	Conventillo de Santo Domingo.			
1834, 35, 36 y 39.	Por cofradías, obras pías, capellanías &a.	25,390,37	507,80	25,50
	Conventillo de San Agustin.			
1834 y 35.	Por cofradías obras pías y capellanías	11,607,25	232,14	12,,
	Colegio de San Ignacio de Loyola.			
1834, 35 y 36.	Por obras pias fundadas á favor de dicho Colegio	115,785,05	2,315,70	116,,
	Conventillo de la Merced.			
1835.	Por una obra pia reconocida en partida 930	600,,	12,,	1,,
		170,878,10	3,417,54	172,,
	En el canton de Daule.			
1834, 35 y 36.	A la cofradia del Señor de los milagros	3,550,,	71,,	3,,
1834, y 35.	A la id. del Santisimo Sacramento	5,183,53	103,67	5,50
1834, 35 y 37.	A la id. de las almas	529,50	10,59	1,,
1834.	A la id. de nuestra señora de los Remedios	600,,	12,,	1,,
1835	A la id. de Santa Clara	252,,	5,04	,,50
,,	A la id. de nuestra señora del Rosario	12,525,62	250,51	13,,
,,	A la id. de San José	47,50	1,15	
,,	Capellania de los padres de Santo Domingo de Daule	1,000,,	20,,	1,,
	Capellanias.			
1834, 35 y 41.	Del doctor Francisco Javier Crespo	2,000,,	40,,	2,,
1835.	De Justo Alavedra	851,75	17,03	1,,
1834.	Capellania legа fundada por Juana Gante	648,,	12,96	1,,
		198,076,22	3961,49	201,00
,,	Id. id. id. en el sitio de propiedad de Buenaventura Soria	500,,	10,,	,,50
,,	Id. del Santisimo de Babahoyo	400,,	8,,	,,50
,,	Id. de los herederos del doctor Ruiz Cano	4,000,,	80,,	4,,
,,	Id. del doctor Corossoro	850,,	17,,	1,,
,,	Id. impuesta por Timoteo Lozano	871,75	19,43	1,,
,,	Id. fundada por Leonor Ana Moran	472,12	9,44	,,50
,,	Id. impuesta á favor del doctor José Silva y Olayes	269,25	13,38	1,,
,,	Id. lega, de que es patrona Maria Pincido	890,,	18,,	1,,
,,	Id. fundada por José Carbo y Urrutia	4,000,,	80,,	4,,
,,	Id. por el doctor José Carbo	2,000,,	40,,	2,,
,,	Id. que reconocia el solar de Tomasa Valero	1,071,25	21,42	1,50
,,	Id. lega, cuyo patrono obtiene Ana Arteta	755,52	15,11	1,,
,,	Id. del doctor Antonio Frias	400,,	8,,	,,50
,,	Id. de Micolas Cornejo y Flor	1,600,,	32,,	2,,
,,	Id. lega, fundada por Francisco Ramirez Arellano	2,471,,	49,42	2,50
,,	Id. id. id. id. id.	600,,	12,,	1,,
,,	Id. á favor del doctor Francisco Javier Garaicoa	500,,	10,,	,,50
,,	Id. por Simon del Solo y Ana de la Rosa	4,117,75	82,35	4,50
,,	Id. por José Miguel Trejo	1,099,25	21,98	1,50
,,	Id. de los herederos de Joaquin Pareja	500,,	10,,	,,50
,,	Id. de los hijos del finado José Crespo y Avilés	1,000,,	20,,	1,,
,,	Id. del señor Ramon Avilés	700,,	14,,	1,,
,,	Id. lega, fundada por la madre de Jertrudis Cosido	2,400,,	48,,	2,50
		230,254,36	4605,02	236,50
,,	Id. eclesiástica reconocida de San Vicente jurisdiccion de Daule, fundada por Tomás Carlo	4,000,,	80,,	4,,
,,	Id. á favor de la señora Maria Viuda de Jado	1,000,,	20,,	1,,
,,	Id fundada por la señora Gioman de Avilés	2,000,,	40,,	2,,
,,	Id. á favor del doctor Ignacio Lazo	1,215,50	24,31	1,50
,,	lega, á beneficio de Juan, Francisco, y Antonio Ramirez de Arellano	500,,	10,,	,,50
,,	Id. á favor del Presbitero José Antonio Márcos	450,,	9,,	,,50
,,	Id. fundada por el doctor Alonso Vargas	2,000,,	40,,	2,,
,,	Id. impuesta en la casa de Carmen y Francisco Fructuoso	300,,	6,,	1,,
,,	Id. lega, por Josefa Echanique á favor de San José y Santa Rita	1,000,,	20,,	1,,
,,	Id. á favor del finado doctor Vicente Carbo Vinzueta	1,000,,	20,,	1,,
,,	Id. á id. del doctor Ignacio Lazo	468,,	9,36	,,50
		244,187,95	4,883,69	251,50
,,	que reconocian los sitios de Chojampé, Gejaque y Cereza!	1,600,,	32,,	2,,
,,	Id. lega, que fundó el finado Manuel Moran y Castillo	3,000,,	60,,	3,,
,,	Id. impuesta por Miguel Silva	365,,	7,30	,,50
,,	Id. lega, fundada por Neciada Navarrete	1,102,,	22,04	1,50
,,	Id. fundada por Romualda de Avilés	2,000,,	40,,	2,,
,,	Id. de la hacienda de la Revesa de que es patrono José Aguirre	2,007,44	40,14	2,,
,,	Id. lega reconocida en los sitios de Madera negra, Chiquito y Potrero de la seca en Yaguachi	1,000,,	20,,	1,,
,,	Id. fundada por el alferez Juan de la Rocha	600,,	12,,	1,,
,,	Id. fundada por el finado Pedro Martinez	800,,	16,,	1,,
,,	Id. del finado Olazo	117,67	2,34	,,50
,,	Id. que reconocen las huertas mangas en Vinces	375,,	7,50	,,50
,,	Id. á favor de Josefa Soto, viuda del doctor Bruno	933,,	18,66	1,,
,,	Id. de los curas del Balzar	72,50	1,44	
,,	Id. de los id. de la villa de Baba	110,12	2,32	,,50
,,	Id. que fundó Ines Perez de Pando	1,423,21	28,42	1,50
,,	Id. reconocida por Francisco Plaza	500,,	10,,	,,50
,,	Id. lega, reconocida en la huerta Sausa	770,97	15,40	1,,
,,	Id. fundada por José Pimentel á favor de su hijo José Pimentel y Villamar	443,50	8,87	,,50
,,	Id. de que es patrona Dolores Olveza	700,,	14,,	1,,
,,	Id. lega fundada por la señora Gomar Avilés	2,000,,	40,,	2,,
,,	Id. que estaba á cargo del señor Fermin Cuadra	500,,	10,,	,,50
,,	Id. que fue patron el señor Francisco Ruizdias	200,,	4,,	,,50
		264,818,16	5,296,,18	275,50
,,	Por unas capellanias legas que reconocian las huertas de Huasé, Rioviejo, la Violin, la Rodriguez y Pacheco	382,,25	7,64	,,50
,,	Id. que tuvo el finado Pedro Alcántara Alvarez	300,,	6,,	,,50
,,	Id. á favor de los curas de Babahoyo	335,,	6,70	,,50
,,	Id. legada por el finado doctor Diego Nobea	478,,	9,56	,,50
,,	Id. de Elizondo	137,,50	2,75	,,50
,,	Id. que está á cargo del Presbitero Cayetano Cedeño	350,,	7,,	,,50
,,	Id. de Teodoro Ponce y Bravo	285,,	5,70	,,50
,,	Id. que fundó Mariano Cárdenas	634,,69	12,69	1,,
,,	Id. que son patronos los señores Parejas	765,,	15,30	1,,
,,	Id. nombrada del Señor, que es patrona Ines Figueroa	1,115,75	22,31	1,50
,,	Id. á favor de la Iglesia de Pueblovieja	300,,	6,,	,,50
,,	Id. lega, que mandó fundar Jertrudis de la Torre	1,964,,94	39,,29	2,,
,,	Id. id. fundada por Teresa Valeros	738,,37	14,,76	1,,
,,	Id. id. que es patrónio el señor Francisco Pareja	1,135,,08	22,,70	1,,50
,,	Id. id. á favor del Arcediano de Cuenca José Antonio Márcos	1,200,,	24,,	1,,50
,,	Id. id. fundada por Miguel Trejos	500,,	10,,	,,50
,,	Id. id. id. por el Chantre de Quito Juan Gregorio Freire	215,,	4,,30	,,50
,,	Id. id. id. por Ana Moran	500,,	10,,	,,50
,,	Id. de que es patrono el Presbitero Francisco Javier Treio	302,,	6,,04	,,50
,,	Id. que gozaba el Arcediano José Antonio Márcos	830,,	16,,60	1,,
1836.	Id. fundada por Bartolomé Eheverria	125,,	2,,50	,,50
,,	Id. á favor del doctor Miguel Trejo	255,,	5,,10	,,50
1837.	Id. lega, sin titulo	87,,62	1,,75	
,,	Id. por varias capellanias á favor de Enrique Pareja	8,300,,	166,,	8,,50
,,	Varias id. á favor del señor doctor Francisco Javier Garaicoa	500,,	10,,	,,50
,,	Id. id. id. del doctor Francisco de Crespo y Puga	425,,	8,,50	,,50
1840.	Id. para doce misas anuales	200,,	4,,	,,50
1841.	Id. á favor de los curas de la ciudad de Guayaquil	1,200,,	24,,	1,,50
1845.	Id á id. de los herederos de José Dias del Campo	5,855,,	117,,10	6,,
		294,223,,34	5,884,,45	310,50
	Cofradias.			
1834 y 35.	Cofradia á favor de San Jacinto de Yaguachi	3,675,,56	61,,51	3,,50
1834.	Id. de la Virgen de Dolores	937,,56	18,,75	1,,[illegible]
,,	Id. á id. de la Iglesia de Caracol	1,500,,	30,,	1,,50
,,	Id. á id. de Santa Lucia	340,,	6,,80	,,50
,,	Id. del Señor del Buen-suceso	724,,75	14,,49	1,,
,,	Id. de la parroquia de Santa Lucia	357,,50	7,,15	,,50
,,	Id. de nuestra Señora del Rosario	1,169,,62	23,,39	1,,50
,,	Id. de id. id. del Cármen	1,793,,37	34,,66	2,,
1835.	Id. de id. id. del Rosario de Baba	3,000,,	60,,3	6,,
,,	Id. del señor del Buen-suceso y nuestra Señora de Chinquinquirá	2,000,,	40,,2	2,,
,,	Id. de San Vicente Ferrer	800,,	6,,	,,50
,,	Id. del Sacramento de la parroquia de Pueblovieja	1,280,,	25,,60	1,,50
,,	Id. de nuestra señora del Cármen de Babahoyo	100,,	2,,	,,50
,,	Id. de nuestro Amo de Sanborondon	49,,	98,,	
,,	Id. de ánimas de Baba	478,,	9,,56	,,50
,,	Id. de nuestra Señora del Rosario de id.	1,777,,12	35,,54	2,,
,,	Id. de la Iglesia de Ungon	300,,	6,,	,,50
		313,371,,82	6,267,,28	332,,
,,	Id. del Eccehomo de San Juan	50,,	1,,	
,,	Id. del Rosario de Santa Lucia	5,633,,	112,,66	6,,
,,	Id. del señor de la Buena muerte de id. id.	2,286,,	45,,72	2,,50
,,	Id. de nuestro Amo de la parroquia de Ciudad vieja	315,,25	6,,30	,,50
,,	Id. de ánimas de Chonana	188,,75	3,,67	,,50
,,	Id. de Santa Rita	300,,	6,,	,,50
,,	Id. de la Iglesia de Palenque	3,118,,	62,,36	3,,50
,,	Id. de nuestra Señora de Dolores de Pinocha	265,,77	5,,31	,,50
,,	Id. de id. id. del Rosario del Balzar	275,,	5,,50	,,50
,,	Id. de ánimas de Santa Lucia	460,,	9,,20	,,50
,,	Id. de id. de Babahoyo	150,,	3,,	,,50
,,	Id. de San Vicente Ferrer	2,000,,	40,,	2,,
,,	Id. de las ánimas benditas	209,,50	4,,19	,,50
,,	Id. de las id. id. de Santa Lucia	436,,	8,,72	,,50
,,	Id. de nuestra Señora del Rosario de Baba	300,,	6,,	,,50
,,	Id. de id. id. de los Remedios de id.	100,,	2,,	
,,	Id. de id. id. del Rosario de Pueblovieja	578,,	11,,56	1,,
,,	Id. de las ánimas benditas	70,,	1,,40	
,,	Id. del Sacramento de la villa de Baba	300,,	6,,	,,50
,,	Id. de Baba	234,,	4,,68	,,50

,, Id. de nuestra Señora del Rosario de id.	1,250,,	25,,	1,,50
,, Id. de Santa Rosa de Vitervo	400,,	8,,	,,50
,, Id. de nuestra Señora del Rosario de Yaguachi	50,,	1,,	
,, Id. de id. id. del Rosario del Balzar	85,,	1,70	
,, Id. de id. de Dolores de Baba	300,,	6,,	,,50
,, Id. del Señor del Amor	284,,	5,68	,,50
,, Id. de nuestra Señora de Monceerrate en Montecristi	11,031,,	131,,02	11,,50
,, Id. del Morro y Santa Elena	2,000,,	40,,	2,,
,, Id. de nuestro Amo de Jipijapa	300,,	6,,	,,50
,, Id. del finado Presbítero José Antonio Marcos	344,,75	6,,89	,,50
,, Id. de San José de Baba	165,,	3,,30	,,50
,, Id. del Rosario de la parroquia de Vinces	125,,	2,,50	,,50
,, Id. de la Iglesia de la Soledad	437,,50	8,,75	,,50
,, Id. del Santo Cherrito	296,,50	5,,93	,,50
,, Id. de San Antonio de Padua	100,,	2,,	
,, Id. del Rosario y de ánimas de Balao	2,313,,75	46,,27	2,,50
	350,133,,59	7,002,,49	395,,
,, Id. del Santísimo de Balao y nuestra Señora de Mercedes de Paná	1,250,,	25,,	1,,50
,, Id. de nuestra Señora de Mercedes de Caracol	150,,	3,,	,,50
,, Id. de ánimas del pueblo de Palenque	50,,	1,,	
1836. Id. de nuestra señora del Carmen de Babahoyo	500,,	10,,	,,50
Id. de ánimas de la ciudad de Guayaquil	49,,50	92,,	
	352,133,,09	7,042,,48	377,,50
Testamentarias y Obras pias.			
1834. Testamentaria de Ascencio Espin	220,,	4,,40	,,50
,, Id. de Rosa Alarcon	200,,	4,,	,,50
,, Id. de Manuela Bram	526,,12	10,,52	1,,
1835. Id. de Juan Cortazar	161,,50	3,,23	,,50
,, Id. del finado Paramos	170,,	3,,40	,,50
,, Id. de Pablo Llaguno	2,166,,25	43,,32	2,,50
,, Id. de Catalina Moran y su hijo José Calderon	133,,37	2,,66	,,50
,, de Rosa Fiallos	1,300,,	26,,	1,,50
,, Id. de Ramon Torres	700,,	14,,	1,,
,, Id. de Francisco Javier Aguirre	2,000,,	40,,	2,,
,, Id. de José Gabriel Perez	6,045,,	120,,90	6,,50
,, Id. de José Martinez	103,,	2,,06	,,50
,, Id. de Francisco Gavilles	191,,25	3,,82	,,50
,, Id. de Pedro Guillen	3,960,,50	79,,39	4,,
,, Id. de Felipa Andrade	208,,	4,,16	,,50
,, Id. Testamentaria de José Martinez	34,,	,,68	
,, Id. de José Agustin Arce	1,000,,	20,,	1,,
,, Id. de Baltazar González	30,,	60,,	
1834. Obras pias á favor del hospital de mujeres	3,869,,56	76,,39	4,,
,, Id. fundada por el doctor Ignacio Olaun	6,465,,	129,,30	1,,50
,, Id. á favor del hospital de San Juan de Dios	100,,	2,,	
,, del doctor Juan Pacheco	500,,	10,,	,,50
,, Id. impuesta por el doctor Vicente Carbo y Unzueta	1,000,,	20,,	1,,
1835. Id. á favor del Presbítero Juan Pacheco	4,647,,56	92,,95	5,,
,, Id. á id. del doctor Quijano	2,143,,25	42,,88	2,,50
,, Id. á id. del hospital de San Juan de Dios	2,363,,	47,,26	2,,50
,, Id. á la Iglesia de ciudad vieja	769,,75	15,,31	1,,
,, Id. al alma de Mercedes Cadiz y de su marido	600,,	12,,	1,,
,, Id. á la Iglesia santa	246,,	4,,92	,,50
,, Id. á la id. de Palenque	300,,	6,,	,,50
	394,492,,20	7,890,,36	422,,
,, Id. que reconoce una finca en los esteros de Lagartos y Peñas	738,,72	14,,67	1,,
,, Id. fundada por la finada María Carpio	190,,	3,,80	,,50
,, Id. de doctor Francisco Muñoz	127,,50	2,,55	,,50
,, Id. á favor de la Iglesia de San Francisco de Pueblovieja	457,,21	9,,14	,,50
,, Id. id. de la id. de Pimocha	1,120,,	22,,40	1,,50
,, Id. id. id. id. parroquial de Yaguachi	383,,50	7,,67	,,50
	397,504,,13	7,959,,86	425,,50
,, Id. de beneficencia pública que se reconoce en el sitio de Pacano de Palenque	100,,	2,,18	,,50
,, Id. que se reconoce en la hacienda de la Elvira	1,261,,62	24,,23	1,,50
,, Id. del finado Javier de Castro Grijuela á favor de sus descendientes.	4,725,,	94,,50	5,,
,, Id. fundada por Pablo Arellano á beneficio de su alma	400,,	8,,	,,50
,, Id. á favor de la Iglesia de Pueblovieja	702,,50	13,,52	1,,
,, Id. id. del hospital de caridad	1,390,,	29,,80	1,,50
,, Id. para la construccion de la Custodia de la Matriz	3,211,,38	64,,83	3,,50
,, Id. á favor del hospital de San Juan de Dios	300,,	6,,	1,,
,, Id. id. de la Iglesia parroquial de Vinces	100,,	2,,	
,, Id. id. del alma de Santos Medina	711,,	14,,22	1,,
,, Id. para dote de doncellas	6,458,,25	129,,16	6,,50
1836. Id. del finado Matias Perez	161,,	3,,22	,,50
,, Id. impuesta por el doctor Hurtado.	397,,	7,,94	,,50
Totales	417,521,,44	8,350,,18	430,,50
Se reloja la contribucion del uno por mil		418,,50	
		7,931,,68	

13

Señor Gobernador de la provincia: Manuel Fabian Guerrero, vecino de la Tola, ante US. del medio mas repetuoso represento: Que deseoso de formar una casita en el sitio denominado Barbon, jurisdiccion de la Tola, pedí un pedazo de terreno al teniente parroquial, creyendo que la concesion que él hiciera seria suficiente. Pero como me he engañado y él no puede resolver nada; he venido á esta ciudad á buscar amparo para establecer allí en ese punto retirado, una casa en que pueda vivir con mi familia. Me presenté á la Corporacion Municipal, y ella resuelva lo justo. Mi interes, señor, es tener una casita en suelo propio para que mas tarde nadie pueda despojarme. Soy pobre, padre de familia y quiero ser dueño de un pedazo de terreno para fabricar una casa y poder dejar despues de mis dias á mis hijos. A US. suplico se sirva resolver en justicia.

Esmeraldas, mayo 2 de 1872.

Arruego de Manuel Fabian Guerrero,
Cárlos Villamarin.

Ministerio de Hacienda.—Quito 24 de agosto de 1872.

RESUELTO:

No estando en las atribuciones del Poder Ejecutivo el poder disponer de los bienes nacionales, como lo son los terrenos baldios no puede accederse á lo solicitado; pero teniendo en consideracion la suma pobreza del peticionario, y el informe de la Gobernacion, dado en 20 de mayo del presente año, en el oficio número 72, se faculta á la Gobernacion de Esmeraldas para que pueda dar en arrendamiento el terreno que solicita Manuel Fabian Guerrero para la construccion de su casa por un módico cánon que este pueda pagar cómodamente al año.

Por S. E.—*Espinosa.*

14

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Manabí.—Portoviejo, á 22 de agosto de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor:—Cábeme la honra de incluir á US. H. copia de los diarios de las oficinas de hacienda de esta provincia, un estado de ingreso y egreso de la Aduana de Manta copia de los pedimentos de despacho y la relacion de los derechos causados en esta última; cuyos documentos corresponden á la primera quincena del mes que corre.

Dios guarde á US. H.—*José P. Zambrano.*

Estado que manifiesta el ingreso y egreso que esta Administracion ha tenido en la primera quincena del presente mes.

CARGO.

Por derecho de importacion	424,,10
——Seis por ciento	25,,70
——Exportacion de cauchu	577,,06
——Bienes nacionales	865,,59
——Incendios	9,,28
——Piso	97,,10
——Camino de Naranjal	6,,50
——Colegio	283,,00
——Carretera	400,,11
Total del Cargo	2683,,44

DATA.

Enterado en la Tesorería de hacienda de esta provincia en dinero 2683,,44

COMPARACION.

Por el cargo 2683,,44
Por la data 2683,,44

Igual

Administracion de Aduana de Manta, agosto 15 de 1872.

Francisco X. Menendez.—J. *Arboleda.*

Son copias.—El Subsecretario, *Vicente Lucio Salazar.*

NO OFICIAL.

15

El Hospital de Ibarra.

En el lugar conveniente de este número damos á luz el oficio del señor doctor José Benigno Cevallos, encargado de la construccion del hospital de caridad en Ibarra. Por dicha comunicacion se ve que se ha dado principio á tan importante obra acopiando los primeros materiales, y muy pronto se establecerá el trabajo del edificio.

Si las enfermedades son inherentes á la naturaleza de la humanidad que pasa por este mundo entre dolores y gemidos, tambien es una verdad que todos los dias experimentamos, que no hay poblacion que carezca de seres infelices atacados no solo de las dolencias del cuerpo y del alma, sino tambien destituidos de todos los medios necesarios para aliviar sus males. La caridad cristiana ha inventado para estos *desheredados hijos de Adan* los hospitales. En estos templos del amor heróico, de la abnegacion y del consuelo está cadáctemente Dios, porque donde impera la desgracia gusta de hacer mas frecuentes sus visitas; y de El emanan ese amor heróico, esa abnegacion y ese consuelo.

La caridad es una de las principales muestras de la civilizacion de un pueblo; donde no hay caridad no hay verdadera cultura, pues esta no se concibe en quien conserva el corazon árido y el espíritu desnudo de nobles afectos. La ciudad que cuenta con un hospital indica que tiene títulos para ser contada entre las mejores; en ella no se escuchan ayes que salen del centro de miserables inocados, ni se ven por las calles enfermos desvalidos que buscan inutilmente alivio á sus males ajando melancólicas miradas en los transeuntes que pasan sin advertirlos.

Por eso nos regocijamos de saber que en Ibarra va á plantearse un hospital, y felicitamos á sus moradores. Ojalá fuera posible establecer uno siquiera en cada capital de provincia, sino en cada uno de los lugares mas importantes de la República, como el punto que yo designé es baldío, nada ha podido hacer. Procederia yo á denunciar un pedazo de cacotes varas de fondo é igual frente; en el sitio designado, pero tengo el obstáculo insuperable del necesario agrimensor que sería preciso llevarlo desde aquí, lo cual no permitirán jamas mis facultades. En este estado no tengo mas consuelo que dirigirme á US. solicitando se me adjudique el punto designado, que ya creo en nada molestará á los derechos nacionales. Si US. me tuviese autorizacion suficiente para ello, suplico se digne elevar mi solicitud al Supremo Gobierno para que conduciros, sino gentes completamente impotentes, completamente incapaces. (Exclamaciones y rumor en muchos bancos. Aprobacion en otros).

De tal manera que nosotros, la Francia, la gran nacion, nosotros á quienes todos los pueblos de la tierra están habituados, desde una larga serie de siglos, á mirar como la nacion mas sabia y la mas valerosa en la guerra, nos vemos reducidos á la extremidad de ir de ruina en ruina, de capitulacion en capitulacion; y si habeis firmado una paz horrorosamente desastrosa, es que la serie de incapacidades, intrigas y debilidades habia forzado á capitular en Sedan con 100,000 hombres, á capitular en Metz con 173,000, á capitular en Paris con 200,000 hombres armados y 300,000 guardias nacionales. (Movimiento.)

¿No comprendeis, señores, todas las enseñanzas que se encierran en estos hechos? ¿Y no os habeis preguntado jamas cómo podia suceder que la Francia hubiese llegado á esta grado de flaqueza, de incapacidad y de falta de energía en sus jefes?

Pero lo que mas llama la atencion es que nuestra Francia, aunque sorprendida y abandonada á los enemigos, se ha despertado por instinto y ha sabido desplegar esfuerzos inauditos. Vosotros habeis visto á nuestros bravos hijos, pertenecientes á todas las clases sociales, desde la que se llama la gran aristocracia hasta las que viven en la miseria del trabajo, en la ruda pobreza de las chozas; vosotros habeis visto á todos estos hijos obedecer, sin reclamar jamas, á todas las órdenes que se les daban; los habeis visto acudir de todas las partes del territorio, arrostrar los peligros inminentes, los sufrimientos, las privaciones, los rigores inauditos del invierno, pedir constantemente jefes que los organicen y los manden, luchar con heróismo en los campos de batalla, y verse obligados siempre á retiradas imprevistas, á capitulacion es siempre atroces ¡ Oh! entonces qué dolor, qué desperacion y en seguida, qué abatimiento en toda la Francia !

Pues bien, señores, la enseñanza que debe salir de aquí es estas: es bajo todos los puntos de vista, todos vuestros negocios intimates, administrativos y de gobierno han sido, por la fuerza de las cosas, por la corriente fatal de la abdicacion nacional, confiados á advenedizos cuyos nombre han tenido alguna resonancia, que debia su posicion, no tanto á su mérito personal como á violencias, bajezas, intrigas, charlatanismo y á convenios. (Muy bien, muy bien, y aplausos á la derecha).

Pero notadlo, señores, al juzgar aquí con severidad, no hago ningun ataque personal; respeto las personas y por tales que hayan sido, declaro de nuevo en esta tribuna que la mayor parte de ellas, bajo el punto de vista de cualidades y de honor individuales, las considero superiores á toda sospecha.

De todos modos, comprended que son esas personalidades importantes quienes, mágicamente, los puestos mas elevados del mando, los han paralizado y perdido todo, y preguntaos ¿si la Francia no ha sido castigada por haber dejado alogar en la persecucion y en la explicacion á esos mas nobles hijos, á los mas capaces, á los mas abnegados, á aquellos que siempre habian sido señalados como jefes capaces para conducirla y salvarla? Y como es preciso que la leccion sea para todo el mundo, permitidme deciros á vosotros, que pertenecen á las clases mas ilustradas y mas ricas de la sociedad: no haré decirse: tengo buenos sentimientos; no me rozaré ni con las malas pasiones, ni con los errores, permanecerá retirado.

No, es preciso obrar de otro modo. Abdicar en presencia de los abusos, es una debilidad, es un crimen que conduce á la ruina y á la vergüenza. Si, estad bien convencidos, cuando se forma parte de los hombres que pertenecen á lo mas conspicuo de la Nacion francesa, se debe llenar su deber; no se debe retroceder, no se debe tener miedo, no se debe transigir. (Muy bien).

Así, al criticar á los que han conducido nuestros negocios, diré á las que han sido indiferentes durante largo tiempo, y están llamados hoy, por el sufragio universal, á tomar las riendas de la Francia: no os dais á los compromisos y no os asustéis. Tened que os falte osa, brutalidad de franqueza y de valor que forma á los acreedores enérgicos. Recordad la palabra del poeta: "La fe que no obra ¿es una fe sincera?" Vuelvo, obligado por el tiempo que urge, al texto de la proposicion que he tenido el honor de presentaros y al cuerpo general que la ha dictado.

Es evidente, para quien tendida esta serie deplorable de acontecimientos que hemos presenciado, es evidente que hay allí una ley fatal que nos hace ir de caida en caida. Pero es evidente tambien para aquel cuya vista penetra las agitaciones, mas o menos eficaces que absorven las tres cuartas partes del tiempo, es evidente que el movimiento de caida no ha terminado.

Y si nos decidimos ¿ha crecido mucho la Francia desde que estais reunidos? ¿Y os conoceis que al fin es necesario tomar una resolucion viril?

Si, preciso es decirlo: La Francia se ha enviado aquí para constituirla y crear de una manera seria, completa, estable

LA BOLSA DE BERLIN.

La Bolsa de Berlin es uno de los edificios mas importantes de aquella capital. El gran salon que ocupa el centro está rodeado de columnas que sostiene una galería reservada á los espectadores. El salon mismo está dividido por una columna, hallándose destinada una de las secciones á los fondos públicos y la otra á las mercancias, las columnas están rodeadas de pequeños bancos, en los que se leen los nombres de las principales casas de la ciudad. Allí es donde se sitúan los banqueros y aguardan los informes de sus comisionados que circulan por el salon, ejecutando las órdenes de sus principales ó recibiendo ofertas. El centro del salon está ocupado por dos estrados, en los que estan los agentes de cambio.

En 1820 fué cuando se constituyó en Berlin la corporacion de negociantes, á quien pertenecia la Bolsa. Estan excluidas de la corporacion las personas que se hallan bajo tutela judicial ó en quiebra y los mercaderes al menudeo. Los asuntos de la corporacion están dirigidos por la comision de los decanos, elegidos por tres años, y un comité de hacienda que fija las contribuciones, emite los empréstitos y examina las cuentas. Los miembros pagan 10 thalers de entrada y una cuota anual de 4 thalers. Ademas toda persona que frecuenta la Bolsa, hasta los redactores de periódicos, están sujetos á una contribucion que varia entre 16 y 12 thalers segun la importancia de sus negocios.

La comision de los decanos ejerce la policía en el recinto de la bolsa por medio de un delegado y tiene el derecho de alejar temporalmente á las personas cuyo comportamiento diese lugar á quejas. Es tambien la que redacta la cotizacion oficial.

Los efectos admitidos á la cotizacion son cotizados todos los dias: los cambios tres veces por semana, los martes, jueves, y sábados á excepcion de Viena, Varsovia y San Petersburgo, que figura todos los dias en cotizacion. Los cereales y los aceites son cotizados una vez al mes, en el dia último; en el intervalo se contentan con anotar los máximos y mínimos de las ventas al contado. Lo mismo sucede en los alcoholes. Las demas mercancias se cotizan los viernes.

La Bolsa se ve frecuentada ordinariamente por 2,500 personas de las que 1,800 se dedican á los fondos públicos. Los bolsistas hacen sus negocios directamente ó por medio de un agente de cambio ó de un banquero.

Los agentes de cambio están divididos en juramentados y no juramentados. Los primeros son de nombramiento de los decanos. Hay 58 para los fondos y los cambios y 36 para los demas negocios. Tienen el carácter de oficiales públicos, pero solo en la esfera que les está asignada. Tienen obligacion de ir todos los dias á la Bolsa y permanecer en ella hasta que se cierra. Les está prohibido negocio por cuenta propia, y no pueden tratar tampoco como apoderados de otro.

En cuanto á los corredores no juramentados, el ejercicio de su profesion es completamente libre.

("Del Eco de Cenlobe.")

DISCURSO.

DEL SEÑOR JUAN BRUNET, PRONUNCIADO EN LA ASAMBLEA FRANCESA.

Señores:

Habia tenido intencion de pediros que suspendiérais hasta mañana la discusion de esta proposicion. (No, no, hablad).

Me contaré, pues, supuesto que desais que se lea en este momento, con presentaros algunas observaciones contra la decision de vuestra comision.

Desde luego, cuando os sometí la proposicion de que se trata, creia cumplir con mi deber de primer órden y corresponder á los sentimientos íntimos de toda esta Asamblea, que representa soberanamente á nuestra desgraciada nacion.

Me parecia que á consecuencia de las catástrofes espantosas que han caido una tras otra sobre nosotros, habia una enseñanza terrible que debia comprendernos y de la cual se debia sacar provecho. (Si, si, á la derecha).

Esta enseñanza terrible, es la siguiente: durante un tiempo demasiado largo la Francia habia abdicado en extremo su dignidad, su libertad, su fuerza y se ve (Aprobacion en la derecha).

Yo no me volveré á ocupar de los mismos de la proposicion que he sometido á vuestra consideracion; permitidme, sin embargo, que os recuerde las primeras frases.

"Si Dios, en su justicia, ha herido á la Francia con un castigo terrible es porque la Francia, la espada de Dios y la cabeza de las naciones, se habia dejado corromper por los impíos, los rufianes, los detractores y los fursantes." (Nueva aprobacion en el mismo lado de la Asamblea).

Ah es, señores, que cuando el castigo se ha dissuelto bajo su forma práctica y fatal, en pos de esos terribles ejercicios que llevan como el azote de Dios, vuestros hombres más armados en un estado de inhabilidad absoluta.

Si, cuando he venido el peligro, cuando han sido necesarios las grandes epocas de la guerra, cuando habeis tenido necesidad de jefes llenos por la ciencia, la energía y el carácter, os habeis encontrado para

(Muy bien, muy bien).

Muchos miembros. ¡ Esto es lo que hacemos!

El señor Juan Brunet. Nuestro primer cuidado ha sido ocuparnos en apuntalar las ruinas, pues era preciso que no se sepultase la Nacion bajo la caida súbita de esos escombros. (Exclamacion). Pero tomemos estas andamiadas y estos puntales para la reconstitucion sólida del edificio de Francia (Aprobacion en algunos bancos).

Es necesario reconstituir la Francia sobre nuevas, grandes y anchas bases; pongamos manos á la obra inmediatamente con órden y energia; dejemos á un lado de ahora en adelante todos los remiendos inútiles. (Muy bien, muy bien).

Pues bien si quereis marchar de una manera firme por esta via de reconstitucion general ¿pereis ciegos? O bien ¿reconocereis los principios generales que deben serviros de guia, de faro en esta via dificil ? (Movimientos diversos). Una vez asentado esto ¿ qué principios adoptareis ?

Preciso es decirlo, despues de la revolucion francesa, á consecuencia de todos esos escritos de los filósofos, cuyo espiritu, instruccion y á veces buena voluntad admiro yo, ha habido una tendencia fatal, que era creer que el espiritu y la razon humanas, la buena voluntad personal bastan, y que de ahora en adelante era ridiculo creer que el hombre tubiese necesidad de buscar su guia en ideas de un órden superior. (Viva aprobacion en la derecha).

Nada mas que yo rinde homenage á todos los esfuerzos de la inteligencia, de la razon y de la enegia humanas. Estas son fuerzas vivas que debemos respetar, alentar, exitar; pero es preciso no extraviarse; se necesita, por el contrario, comprender que estos no son sino instrumentos. Asi es que, superior á estos instrumentos, está la ley soberana, la ley moral, que preside, no solamente á nuestras creencias religiosas, sino á todos nuestros movimientos intelectuales, á todas nuestras acciones personales, á todos los acontecimientos, á todas las operaciones de nuestros gobiernos. (Muy bien, muy bien, á la derecha).

Estad convencidos, en efecto, si nosotros, como individuos reconocemos la nesidad de la ley soberana, con mucha mas razon la grande y poderosa individualidad de una Nacion debe someterse á esta ley.

En el origen de nuestros trabajos de reconstitucion, estamos colocados en presencia de la eleccion que se debe hacer entre estas dos vias diferentes: ó bien atenerse á las funciones mas ó ménos regulares de una libertad ilimitada que da nacimiento al caos de pretensiones personales, ó bien tratar de salir de él, para elevarse á la unidad de la fe cuyos principios han sido planteados por Nuestro Señor Jesucristo hace cerca de 2,000 años. (Viva aprobacion en la derecha).

Si, la ley de Cristo, que fué enviado para lavar las iniquidades de la tierra y hacer comulgar á todos los hombres en el seno de Dios, esta ley debe ser nuestra guia suprema, y sus desarrollos deben irradiar sobre todas las partes de nuestra constitucion y de nuestra funcion social. (Muy bien á la derecha).

Si, la Francia era grande, sobre todo cuando veia su dominacion sobre todas las partes del mundo, hasta las extremidades mas remotas, extendenderse, no solamente por la dominacion de las armas y de la política, sino irradiar sobre todo por la fecundidad y el órden, como antorcha de la civilizacion y de la justicia al traves de todos los pueblos. (Muy bien á la derecha).

Estas épocas son, sobre todo aquellas en que el mundo entero llamaba á la Francia la Nacion cristiana por exelencia, llamaba á la Francia la espada de Dios para difundir las luces y el bien estar del cristianismo sobre todas las naciones de la tierra.

¡Estas son las épocas en que habeis visto á Carlo Magno fundar la Europa, en que habeis visto á los Francos crear los reinos de Constantinopla, de Jerusalen de Antoquia y de Chipre.... (Muy bien, muy bien, á la derecha), hacer barbolear la barbarie de Africa en medio de la cual acababa de morir san Luis!

Yo no os digo que volvais á emprender esta serie de conquistas y de altos hechos; pero si os digo: En estas grandes épocas, la Francia cristiana, que hacia consistir su honor en llamarse el soldado de Cristo, irradiaba sobre el mundo entero; los Musulmanes confundian a todos los cristianos bajo el nombre de Francos, y todos los pueblos reconocian en la Francia la primera Nacion de la tierra. (Nuevas manifestaciones aprobatorias en la derecha).

Pues bien ¿ quereis en este momento, si ó no, declarar que sois siempre esa Francia cristiana ante todo ?

A la derecha: Si, si.

El señor Belcastel: pido que se consulte de nuevo á la comision. (Movimientos diversos).

El señor Juan Brunet: ¿ Quereis declarar que sin el apoyo de Dios, sin el apoyo de Cristo, no creeis poder llenar cumplidamente vuestra mision ?

Os confieso francamente que cuando presente mi proposion, esperaba ver que la inmensa mayoria de esta asamblea la aclamaria y votaria como urgente. Y al ver que vacilabais, me he preguntado con tristeza si la caida de la Francia no era mayor de lo que yo sospechaba.

¡ Como es posible que hombres cristianos como lo son los de la gran mayoria de esta asamblea, que hombres que hacen consistir su honor en practicar esta religion en el interior de sus familias en defenderla cuando la atacan, no comprendan la necesidad que hay para la Francia de protestar á los ojos del mundo contra el espiritu de escepticismo y de burla que se les critica ?

Y entónces, ¿ no veis que es absolutamente necesario proclamar que la Francia cree en Dios y en su Cristo, que ella es siempre y primero que todas la nacion cristiana por excencia ? (Aprobacion á la derecha).

Esta necesidad es tanto mayor cuanto que por todas partes se os critica por creer en este momento, de todas las naciones de Europa, la única que retrocede ante esta manifestacion cristiana.

Algunas voces á la derecha: No, no.

El señor Juan Brunet: Recordad nuestros dessastres. Es que los ejércitos que nos han arrollado de catástrofe en catástrofe.. (Risas á la izquierda.)

A la derecha; Muy bien, muy bien.

El señor Juan Brunet: El honorable miembro que me hace el honor de sonreirse, se figura sin duda que hemos triunfado.... (Aplausos á la derecha).

Pues bien, estos ejércitos victoriosos no daban un gran golpe sin prepararse con oraciones á Dios Todopoderoso y á su Cristo, y una vez ganada la victoria, su primer cuidado era atribuir todo el honor á Dios y á Cristo. (Muy bien á la derecha) Nosotros, por el contrario, en medio de nuestros desastres, cuál era el acto público....? (Interrupciones).

Algunos bancos á la izquierda: Basta. basta.

A la derecha. No, no. Hablad.

El señor Juan Brunet.... Cúal es el acto público que ha hecho saber al mundo que nosotros comprendiamos la accion de Dios sobre los grandes acontecimientos de esta tierra? En Europa y en América, que son cristianas, ¿ existe una sola potencia, imperio, monarquia, república, que no se empeñe en manifestar su fe religiosa en medio de los grandes acontecimientos ? ¿ Quereis que os cite una prueba mas ? Hace ocho dias solamente, habeis visto á toda la nacion inglesa dar gracias á Dios por un acontecimiento particular...(Muy bien, muy bien, á la derecha). Esto os demuestra que los que creen que una nacion no debe, bajo el pretexto de respetar la libertad de conciencia, hacer manifestaciones religiosas, no tienen el justo sentimiento de las cosas. De otra manera, ellos comprenderian que el primer deber de una gran sociedad es entregarse á Dios. (Aplausos á la derecha. Movimiento prolongado).

A la derecha: Hablad, hablad.

El señor Juan Brunet: Permitidme ahora, señores, decir dos palabras sobre el informe, que os propone que no tomeis en consideracion la proposicion que os he hecho con toda mi alma y conciencia, como una proposicion esencialmente saludable para la patria.

¿ Como es que no se toma en consideracion, es decir, que se arroja léjos de vosotros como indigna de vuestra atencion, una proposicion cuyo objeto es hacer que la Francia se consagre á Dios ?

Preciso es decirlo, el elemento católico, que ante todo, representa la religion dominante de la Francia, á la cual será siempre para mi glorioso pertenecer.... (Muy bien). Este elemento católico se ha encerrado demasiado en consideraciones estrechas. Me ha parecido que se teme que al poner de una manera general á la Francia bajo la proteccion de Dios y de su Cristo universal, extendiese yo sobre manera la via de salvacion; se ha tenido el pensamiento preconcebido de extender la accepcion cristiana hasta el punto que el catolicismo estuviese expuesto á encontrarse bajo la misma bandera que las otras sectas de la religion cristiana; y á pesar de todos mis esfuerzos por establecer que el solo y verdadero titulo de Cristo es el titulo de universal, que se dá á todos y que nos salva á todos, se ha querido rechazar la posibilidad de lo que se llama una sensible promiscuidad (Oh, oh). Tales los son términos del informe. (Basta, basta).

¿ Pues bien ! os pregunto, ¿ no es mejor encontrarse reunidos bajo esta misma bandera general de Dios y de su Cristo, sin preocuparse del color mas ó ménos variado de los verdaderos creyentes, que venir á declarar que, para evitar toda complicidad, no se quiere poner bajo esta bandera de Cristo ?

Pero, al hacer esta declaracion, ¿ no veis que para evitar la promiscuidad de los demas cristianos, os condenais á ser confundidos con todos los libres pensadores, los escépticos, los ateos que proscriben á Cristo ?

El señor Hervé de Saisy: Muy bien.

El señor Brunet: Verdaderamente yo no puedo comprender cómo se rechazará la proposicion de consagrar la Francia á Dios y á su Cristo

Pues al fin, mirad uno de sus deplorables efectos. La comision, por órgano de su Presidente católico y de los mas honorables dice que ha estado unánime para rechazar mi proposicion. (Interrupciones) Bien la cuestion que le presentaria seria esta:

No estaban presentes en el seno de vuesra comision individuos escépticos, libres pensaderes y ateos ? Yo los he visto!....

Vosotros os habeis confundido en consecuencia con ellos para rechazar mi proposicion ! (Exclamaciones en algunos bancos de la izquierda. (Aplausos á la derecha).

Creo que debo terminar diciendo esto: Recordad bien que el foro de vuestra conciencia y de vuestra religion personales no bastan; que habeis sido enviados aqui como los elegidos de la Francia, para hablar en nombre de ella; que este desgraciado y grande pais debe tener una religion, que es la que sus padres en la serie de los siglos y que debe manifestarla delante del mundo entero.

Yo dejo á acada cual libre en el foro interior de su conciencia; pero os pido á nombre de nuestra justicia, á nombre de Dios, que declareis que teneis fe en Dios y en su Cristo. (Viva aprobacion y aplausos á la derecha).

"El Heraldo"

ALTERNATIVAS DE COSECHAS.

(DE LA ENDICLOPEDIA).

(Continuacion).

Este arte de las alternativas, como es fácil suponer, es tanto ménos importante para los hombres, cuanto que están reunidos en menor número sobre un terreno mas fértil, por ejemplo, en una colina establecida bajo el precioso cielo del Brasil; este arte, pues, resulta tanto mas útil y hasta indispensable, cuanto que la poblacion se hace mas numerosa con respecto á cierta porcion de tierra de ménos amplitud y fertilidad; pues, en efecto, en este último caso toda la inteligencia y todo el esmero del hombre deben dirigirse hácia el arte de producir lo mas posible para subvenir á las necesidades de una poblacion creciente, y solo entónces es cuando las tierras bien *almelgadas*, pueden satisfacer el incesante tributo que les exige el cultivador.

Asi, pues, en los paises mas poblados es donde podremos hallar los principios agronómicos mas fecundos, y las alternativas mejor combinadas. Allí las necesidades satisfechas de una poblacion numerosa nos sirven como seguro garante de un buen cultivo, en el caso de que este buen cultivo, no nos parezca ser la causa de la poblacion creciente.

Con toda las hipótesis que acabamos de esponer acerca de la marcha natural que ha debido seguir el arte de las alternativas, podriamos admitir que este arte ha sido conocido y practicado por los antiguos, si no hallásemos al consultar los diferentes autores que han escrito acerca de su agricultura, que los principales hechos de la ciencia alternativa, eran conocidos de los egipcios, griegos y romanos. Estos últimos, sobre todo, este pueblo agricultor y guerrero, hacia que sucediesen las recolecciones conforme á los principios prácticos, que los progresos de nuestra agricultura moderna no han borrado ni borrarán jamas de los mejores métodos de alternativas; añadamos, no obstante, que las leyes que deben regir el arte de alternar, mejor apreciadas por los modernos, y sometidas á una investigacion mas razonada, al mismo tiempo que acompañada de hechos mas numerosos, dan á nuestro cultivo, con relacion al de los antiguos, una superioridad que no debe parecernos dudosa.

Ocupémonos ahora de las observaciones de detalle que han seguido á los principales hechos indicados mas arriba, por lo que respecta á la práctica de alternar. La esposicion de estas observaciones, al mismo tiempo que será una narracion histórica de la ciencia que nos ocupa, suministrará los ejemplos que nos cumple dar como reglas y principios de conducta.

Todos los cereales, el trigo, la cebada, el centeno y la avena, débiliran ó esquilman la tierra con casi igual intensidad, y con respecto á su cultivo solo hay una diferencia marcada por lo que concierne á la eleccion del terreno; asi es que el centeno puede crecer bastante bien en un terreno donde el trigo solo se daria con mucha dificultad, y siempre malo.

Segados en verde ántes de la floracion, como forraje para los animales, los cereales no esquilman el terreno, pues ántes bien, lo mejoran, si los productos son consumidos donde quiera que nacen; pero esta mejora dependeria evidentemente de la accion de los abonos depositados por los animales, y esta accion no es del resorte de las alternativas, aunque siempre deba marchar á la par de ellas en un cultivo bien manejado.

Las leguminosas, las habichuelas, las patatas y, sobre todo, ciertas plantas que se cultivan para el lucro de sus raices, tales como las zanahorias, nabos y remolachas, no debilitan tanto el terreno como los cereales; pero no sucederia esto si se dejasen en el campo hasta madurar la semilla.

En general, todas las plantas que se dejan llegar hasta la perfecta madurez de su simiente fatigan el terreno y requieren el empleo de los barbechos ó de los abonos á fin de conservarle sus propiedades vegetativas.

Las semillas oleaginosas, la colza, el lino, el cáñamo, la camelina y la adormidera, esquilman el terreno mucho mas que los cereales, y, sobre todo, el lino está fuera de duda que lo debilita sobremanera.

Esta propiedad, desigualmente debilitante, reconocida en los diversos vegetales que son objeto de cultivo entre los hombres, está deducida de numerosos hechos y de observaciones que no se pueden tachar de inexactas. Para mejor apreciar esta propiedad de esquilmo, seria de la mayor importancia el reconocer, desde luego, de qué modo los vegetales se asimilan su alimento, é indagar si mediante sus diferentes conformaciones pueden comportarse de diverso modo con respecto á la tierra.

Segun los experimentos practicados por Mres. Ingenhousz, Sennebier, Saussure Berard, etc, resulta que los vegetales reciben á la vez su alimento del terreno y del aire; los toman del terreno en estado de savia ó materia orgánica disuelta, y en el aire se apropian el carbon que en él se halla combinado con el oxigeno, para la respiracion animal.

Despues de bien comprobados estos hechos, y apoyados en las observaciones agricolas por lo que respecta á las propiedades desigualmente esquilmadoras de los diversos vegetales pro podemos sacar ya alguna luz que nos sirva para encontrar las causas probables de estas propiedades?

Efectivamente, resulta de los experimentos practicados por los hombres eminentes acabados de mencionar, que los vegetales se apropian el carbono del aire en razon directa de sus hojas y de las partes verdes que presentan al contacto simultáneo de la atmósfera y de los rayos solares. Esta asimilacion es en realidad una verdadera respiracion vegetal, y de ella resulta colegir que las plantas que presentan al aire muchas partes verdes reciben mayor cantidad de carbono que las que tienen ménos hojas.

Admitiremos por un momento que las plantas desigualmente guarnecidas de hojas, toman del seno de la tierra una misma cantidad de materias sólidas, y por tanto la debilitan igualmente; y al fin deduciremos que, puesto que por una parte reciben de la tierra cantidades iguales de elementos, y del aire cantidades desiguales, serán desigualmente ricas en productos, y que el exceso de riqueza pertenecerá á la planta que mas haya tomado del aire. Esta disposicion pudiera ser verdadera respecto á muchos vegetales, y en este caso el mas alimentado por el aire, y paranguonado con el otro por lo que concierne á la cantidad de productos, pudiera ser considerado como ménos debilitante ó esquilmador.

Esta consideracion, aunque vaga é hipotética en apariencia, es, sinembargo, muy necesaria para hacer que mejor se conciba el valor del epiteto *esquilmador* que frecuentemente se aplica á los vegetales. En efecto, si se hace abstraccion del valor de los productos, la economia agricola que tenga por objeto el mayor lucro, buscará siempre los cultivos que produciendo mas alteren ménos la fecundidad del fondo. Asi, pues, las plantas que mas tomen del aire serán mas productivas en materia, al mismo tiempo que sus propiedades parecerán tanto ménos esquilmadoras con relacion al terreno, cuanto contengan mayor número de partes verdes y que por mas tiempo la conserven durante el desarrollo sucesivo de su vegetacion.

Con estos datos, fácilmente nos podemos dar razon de las propiedades desigualmente esquilmadoras que los cereales posen, segun que se corten en verdeño ántes de la racion ó que se les dejo el tiempo extenderse cumplidamente hasta la perfecta madurez de la semilla. Estos fenómenos se someterán sin resistencia á una explicacion satisfactoria, observando las diversas circunstancias de que van acompañados. Un campo de cereales recolectado en verde claro está que solo produce un leñoso imperfecto y una gran cantidad de agua: hasta entónces ha tomado, es cierto, sus materiales del terreno, pero tambien el aire le ha suministrado abundantemente una parte de alimento; por tanto, si entónces se cosecha, si se separa del terreno el vegetal cuando, próximo á fructificar, se dispone á abandonar su color verde, á producir una considerable cantidad de frutos y agotar casi todos sus elementos en el seno de la tierra; entónces, lo repetimos, es evidente que el terreno habrá contribuido muy poco para la produccion; y si á esto se añade la devolucion á la tierra de esta misma cosecha consumida por los animales, tambien es evidente que recibirá una cantidad de materiales mayor que la que ha suministrado, cuya cantidad se compone, con corta diferencia de todos los elementos tomados por el vegetal en la tierra y en el aire.

Tambien se deja ver que la ciencia de alternar, no solamente se liga á un conocimiento perfecto de la asimilacion de los vegetales, sino tambien á la ciencia de los abonos.

El trebol, la alfalfa y el heno, se comportan en su cultivo como los cereales cosechados en verde, es decir que estando destinados por su naturaleza á ser consumidos sobre el terreno, ó en la granja, dan por medio de esto consumo agentes fecundantes en cantidad, con corta diferencia, igual á la que han tomado de la tierra y del aire. Estas plantas, que son la base de nuestras praderas artificiales, han recibido la preferencia, á causa de su naturaleza que les concede una gran superioridad como forraje.

La época de la vegetacion en que se cosechan, es cuando todavia se hallan verdes, quiere decir cuando no han fructificado; pues si para su recoleccion se hubiese de esperar á que secasen en el terreno, despues de haber dado la simiente, su modo de obrar seria igual, ó por lo ménos análogo al de los cereales que se cultivan por semilla.

(Continuará).

El 24 de setiembre de 1860.

Nunca se borrará de la memoria de los buenos ecuatorianos, de los que aman verdaderamente á su patria, las circunstancias aflictivas por las que esta pasó ántes del 1º de mayo del año 59 y de la fecha que encabeza estas líneas. Un Gobierno impopular y sin fuerza moral; una política sin fundamentos de justicia; manejos indecorosos dirigidos á defender intereses de partido con mengua de los de la Nacion; corrupcion del ejército y tolerancia de los graves excesos que por él se cometian; debilidad cuando era menester energía; estravío de la opinion en algunos hombres notables, inercia en la mayor parte del pueblo: estos y otros mas eran los elementos disolventes que se habian juntado entónces, no solamente contra la paz, el órden y el bienestar general, sino contra la existencia misma de la República, pues un jefe estranjero aprovechaba la ocasion para darla golpes terribles.

A tamaños males que iban engendrando otros y otros para lo futuro, fué preciso aplicar un remedio estremo, la revolucion; y la que estalló el 1º de mayo de 59 en esta capital fué la que, oponiéndose á la inicua revuelta promovida por Franco en Guayaquil, previno la ruina de la Nacion.

Pero era indispensable entónces hacer frente á todas las necesidades, trabajos, obstáculos y sacrificios de la guerra civil; era preciso que los pueblos padeciesen con el choque de los dos bandos. Padecieron, en efecto; mas al fin Dios bendijo los esfuerzos de la revolucion: tras los padecimientos vino la mejor organizacion del Gobierno Provisorio, se disciplinó el ejército, la campaña se hizo con acierto y los triunfos de Yaguí, Sabun y Babahoyo fueron preludios del que luego se obtuvo el 24 de setiembre de 1860.

Este triunfo, despues del difícil y heroico paso del Salado, vino á salvar definitivamente la patria. Con él se terminó felizmente no tan solo una campaña, sino que se cerró una época de calamidad, cuyo recuerdo disgusta todavía á los buenos patriotas, y se abrió la era de progreso y bienestar en que hoy se halla la República.

Posteriormente ha sido necesario luchar contra nuevos obstáculos é ir introduciendo reformas vitales que al principio de la trasformacion no fué posible llevar á efecto; pero si dicha trasformacion no se hubiera consumado al terminarse la campaña de 1860, ¿era posible impulsar á la Nacion, ni aun levemente, por el camino de las reformas y del bien? No, porque entónces habrian estado en pié los hombres que la postraron y ultrajaron—habrian estado en pié con sus doctrinas erradas, su ambicion personal desenfrenada, su libertinaje irritante....con todo el séquito de vicios que los acompañaban y constituian su poder y su política.

Hé ahí, pues, por qué el 24 de setiembre es fecha gloriosa para el Ecuador y por qué se la celebra. Hay ademas en ella una coincidencia que no debe pasar desadvertida, como en efecto no lo pasa: es el dia en que la Iglesia conmemora una de las advocaciones de la Vírgen Sántísima. La revolucion de mayo proclamó principios justos y fió al Cielo el triunfo de la causa nacional, de la causa de la patria; el Cielo la hizo triunfar, y quiso que el buen éxcito fuese coronado en uno de los dias consagrados á María. El 24 de setiembre se juntan las fiestas religiosa y civil y, como ayer, todo es pompa en el culto divino y todo grata satisfaccion en los corazones patriotas. Los recuerdos se despiertan, las esperanzas se avivan, y á la vista del movimiento vital activísimo de toda la Nacion es fácil augurar mayores bienes y grandeza en lo porvenir.

Quito, á 25 de setiembre de 1872.

Imprenta nacional, por M. Mesquera.